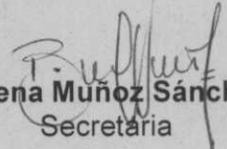


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00003-00
Demandante: Luis Gonzaga Ruiz Grisales.
Demandado: Alexander Mora Acosta.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el pasado 29 de septiembre y 03 de octubre la parte activa radicó memoriales. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°577 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, mediante memoriales del 29 de septiembre de 2023 y del 03 de octubre de 2023, la parte activa radicó Certificación expedida por la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Vista Hermosa (Meta), en la que se advierte que el inmueble ubicado en la C5 8 71 del barrio Nuevo Horizonte ubicado en esta municipalidad, esta avaluado en la suma de \$12.345.000.

Ahora, previo a señalar fecha y hora para diligencia de REMATE, este Despacho requerirá a la parte demandante para que presente la Liquidación del Crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Lo anterior, para los fines previstos en el inciso segundo del artículo 451 ibidem.

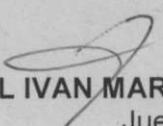
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la C5 8 71 del barrio Nuevo Horizonte ubicado en Vista Hermosa (Meta), en la suma de \$12.345.000.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte activa, para que presente la Liquidación del Crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 056 de fecha 18 de oct de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría